



Resolución Ministerial

N° 096 -2023-MINCETUR

Lima, 29 MAR 2023



VISTOS, el Informe N° 0021-2023-MINCETUR/VMT/DGPDT/DFCT-SAC, de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico; y, el Memorándum N° 445-2023-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, y promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;



Que, desde 1998 el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), uno de los bloques o mecanismos plurilaterales más importantes del mundo, que como mecanismo de cooperación y concertación económica se orienta a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de las veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, el Comité de Comercio e Inversiones fue establecido en el año 1993 por la Declaración de un Marco de Comercio e Inversión y el Grupo de Trabajo de Turismo de APEC con la finalidad de compartir información y generar cooperación en turismo a través de proyectos, publicaciones, talleres, entre otras acciones de promoción y desarrollo que contribuyan al crecimiento económico en la Región Asia-Pacífico a través del turismo sostenible;

Que, el Comité de Comercio e Inversión ha cursado invitación al MINCETUR para participar en calidad de conferencista en el Taller sobre la Promoción de "Un Pueblo, Un Producto" (OVOP, por sus siglas en inglés), a través del comercio electrónico de APEC, a realizarse en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del 6 al 7 de abril de 2023;

Que, el citado evento es importante porque busca compartir experiencias y mejorar el desarrollo de capacidades para las economías miembros del APEC sobre cómo el enfoque "un pueblo, un producto" en las zonas rurales y remotas ha apoyado al crecimiento inclusivo mediante el aprovechamiento de era digital del comercio electrónico;



Que, el Perú es un caso de éxito de la implementación del enfoque OVOP en el comercio de servicios del sector turismo. En el año 2011, el MINCETUR fue receptor de cooperación técnica internacional por parte del Gobierno de Japón, y con esta metodología, se impulsó la iniciativa “De mi Tierra un Producto”, a cargo de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, cuyas bases se creó, actualmente, la iniciativa “Pueblos con Encanto”;



Que, por ser de interés institucional, la Viceministra de Turismo solicita que se autorice el viaje del señor Karlo Edgardo García Lara, Director (e) de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para que en representación del MINCETUR, participe en el referido Taller como conferencista en la sesión 2 denominada “Abordar los retos de la promoción del OVOP a través del comercio electrónico desde la perspectiva de la formulación y aplicación de normativas, y la participación de las mujeres” y en la sesión 5 denominada “Debate y recomendaciones”, lo que le permitirá reforzar las relaciones de trabajo con los países líderes del turismo en el Asia Pacífico, visibilizar los resultados de la implementación del enfoque OVOP en las iniciativas del sector turismo como caso de éxito en América Latina, así como para la optimización de las relaciones con los principales actores del comercio de servicios, y generar acciones de cooperación en beneficio del país dado que nos permitirá mostrar nuestro liderazgo en la implementación de un enfoque que busca revitalizar la economía local y fortalecer la capacidad de la comunidad, basado en desarrollar un pueblo mediante la promoción de al menos un producto en el que los recursos regionales, como los productos agrícolas locales, los productos especializados y los recursos turísticos;



Que, el APEC asumirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y movilidad, por lo que el presente viaje no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Karlo Edgardo García Lara, Director (e) de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, del 3 al 9 de abril de 2023, a la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el Taller de APEC, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el profesional cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el taller al que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo